

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CÁDIZ

ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRUCHI, en calidad de Administrador Concursal Único de la mercantil **PROMOCIONES Y EDIFICACIONES DE JEREZ 2005, S.L.** en los **Autos de Concurso Abreviado nº 22/2014** seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

Que mediante el presente escrito interesamos poner en conocimiento del Juzgado así como de todos los interesados en el procedimiento que **han sido concluidas las operaciones de liquidación de los bienes y derechos de la concursada**, por lo que de conformidad con lo dispuesto en **el art. 152.2 de la Ley Concursal**, adjunto se presenta **informe final justificativo de las operaciones que han sido realizadas**, al que se acompaña la oportuna **rendición de cuentas** atendiendo a lo dispuesto en el art. 181.1 de la ley Concursal.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO: Tenga por presentado este escrito junto con los documentos que se acompañan y, de conformidad con las manifestaciones contenidas en el **informe final justificativo de las operaciones realizadas**, dicte **Auto aprobando la rendición de cuentas aportada y declarando la conclusión del concurso ante el fin de la fase de liquidación**.

Por ser de Justicia que respetuosamente pido en Cádiz, a 24 de septiembre de 2.018

52326677K
ANTONIO
MIGUEL
CABALLERO
(R: B90038522)

Firmado
digitalmente por
52326677K ANTONIO
MIGUEL CABALLERO
(R: B90038522)
Fecha: 2018.09.24
11:09:16 +02'00'

INFORME FINAL SOBRE LIQUIDACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

INFORME FINAL SOBRE LIQUIDACION

1.- INTRODUCCIÓN

El art. 152.2 de la Ley Concursal dispone que ***“Concluida la liquidación de los bienes y derechos del concursado y la tramitación de la sección de calificación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe final justificativo de las operaciones realizadas y razonará inexcusablemente que no existen acciones viables de reintegración de la masa activa ni de responsabilidad de terceros pendientes de ser ejercitadas ni otros bienes o derechos del concursado. No impedirá la conclusión que el deudor mantenga la propiedad de bienes legalmente inembargables o desprovistos de valor de mercado o cuyo coste de realización sería manifiestamente desproporcionado respecto de su previsible valor venal”***.

En virtud de lo dispuesto en la referida normativa y encontrándose concluida la sección de calificación, mediante el presente escrito interesamos poner en conocimiento del Juzgado, así como de todos los interesados en el procedimiento que **han sido concluidas las operaciones de liquidación de los bienes y derechos de la concursada** de conformidad con lo que se expondrá en los siguientes apartados, por lo que se emite el presente informe final de las operaciones que han sido realizadas:

1.1.- ANTECEDENTES

Mediante escrito presentado por la procuradora de los Tribunales Doña María Fernández Roche, fechado el 18 de diciembre de 2.013, en nombre de la entidad PROMOCIONES Y EDIFICACIONES DE JEREZ 2005, S.L., se formuló solicitud de concurso voluntario.

La citada solicitud se turnó al Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, y registrada con número de autos 22/2014, el cual en fecha 28 de enero de 2.014 dictó Auto declarando el concurso voluntario de la mercantil, recogándose en el mismo, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

- El carácter voluntario abreviado del mismo.
- Se acordó que el deudor conservara las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del administrador concursal mediante autorización o conformidad.
- El nombramiento como Administrador Concursal Único a Antonio Caballero Otaolauruchi.

Dado que mediante Decreto dictado el 03 de febrero de 2.015 se acordaba declarar finalizada la fase común del procedimiento y abrir la fase de liquidación, con fecha 20 de febrero del 2.015 fue presentado por quien suscribe el oportuno plan de liquidación de los bienes y derechos de la concursada, siendo aprobado mediante Auto de 23 de junio de 2.015 con las modificaciones que en el mismo constan.

1.2.- OPERACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE LA MASA ACTIVA DE LA CONCURSADA.

a) Antecedentes

El día 03 de febrero de 2.015 se dictaba Decreto acordando declarar finalizada la fase común del procedimiento y abrir la fase de liquidación, por lo que en fecha 20 de febrero de 2.015 fue presentado por quien suscribe el oportuno plan de liquidación de los bienes y derechos de la concursada.

En dicho plan de liquidación se integraron los bienes y derechos de la concursada en los lotes siguientes:

Lote 1: Finca registral nº 5.080 (La cual se encuentra segregada registralmente en las fincas registrales propiedad de la concursada: 56.203, 56.205, 56.207, 56.209, 56.211, 56.213, 56.215, 56.217, 56.219, 56.221, 56.223, 56.225, 56.227, que no se encuentran físicamente edificadas).

Lote 2: Finca registral nº 55.931

Lote 3: Finca registral nº 59.558

Lote 4: Finca registral nº 59.560

Lote 5: Finca registral nº 59.564

Lote 6: Finca registral nº 59.566

Lote 7: Finca registral nº 59.576

Lote 8: Finca registral nº 59.578

Lote 9: Finca registral nº 59.580

Lote 10: Finca registral nº 59.582

Lote 11: Finca registral nº 59.584

Lote 12: Finca registral nº 59.858

Lote 13: Finca registral nº 59.830

Lote 14: Finca registral nº 59.832

Lote 15: Finca registral nº 59.562

Lote 16: Finca registral nº 59.568

Lote 17: Finca registral nº 59.570

Lote 18: Finca registral nº 59.572

Lote 19: Finca registral nº 59.574

Lote 20: Derechos de crédito frente a Don Manuel Lerma López.

Mediante Diligencia de Ordenación dictada el 23 de abril de 2.015 se acordaba dar traslado a esta parte del escrito presentado por BBK BANK CAJASUR, S.A. en el que se realizaban observaciones/modificaciones al plan de liquidación, el cual resultó contestado por esta administración el 12 de mayo de 2.015. Finalmente, mediante Auto de 23 de junio de 2.015 se acordaba aprobar el plan de liquidación con las modificaciones contenidas en el mismo.

Concluida la segunda fase de subasta, periodo que abarcaba desde el 18 de noviembre de 2015 al 19 de diciembre de 2.015, se procedió a la apertura de las ofertas recibidas ante el Notario D. José María Florit de Carranza bajo el nº 2.826 de su protocolo, la cual fue subida a la web de esta administración, www.articulo27.es, para conocimiento de todos los interesados.

Tras la apertura de plicas del 29 de diciembre del 2015, mediante escrito de 26 de enero del 2016, se procedió a poner en conocimiento del Juzgado la adjudicación de los lotes siguientes:

- Lote 3: Finca registral nº 59.558, adjudicado a DON HERIBERTO JESUS VILLALOBOS CARBALLO por importe neto de 3.426,00 €.

- Lote 4: Finca registral nº 59.560, adjudicado a HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. por importe neto de 2.402,00 €.
- Lote 5: Finca registral nº 59.564, adjudicado a HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. por importe neto de 2.402,00 €.
- Lote 6: Finca registral nº 59.566, adjudicado a HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. por importe neto de 2.402,00 €.
- Lote 7: Finca registral nº 59.576, adjudicado a HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. por importe neto de 14.457,00 €.
- Lote 8: Finca registral nº 59.578, adjudicado a HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. por importe neto de 22.751,00 €.
- Lote 9: Finca registral nº 59.580, adjudicado a HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. por importe neto de 23.317,00 €.
- Lote 10: Finca registral nº 59.582, adjudicado a HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. por importe neto de 21.237,00 €.
- Lote 11: Finca registral nº 59.584, adjudicado a DON HERIBERTO JESUS VILLALOBOS CARBALLO por importe neto de 30.106,00 €.

- Lote 12: Finca registral nº 59.858, adjudicado a DON HERIBERTO JESUS VILLALOBOS CARBALLO por importe neto de 20.306,00 €.
- Lote 14: Finca registral nº 59.832, adjudicado a DON HERIBERTO JESUS VILLALOBOS CARBALLO por importe neto de 20.416,00 €.
- Lote 15: Finca registral nº 59.562, adjudicado a HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. por importe neto de 2.402,00 €.
- Lote 16: Finca registral nº 59.568, adjudicado a HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. por importe neto de 963,00 €.
- Lote 17: Finca registral nº 59.570, adjudicado a HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. por importe neto de 790,00 €.
- Lote 18: Finca registral nº 59.572, adjudicado a HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. por importe neto de 790,00 €.
- Lote 19: Finca registral nº 59.574, adjudicado a HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. por importe neto de 790,00 €.

Asimismo, en el escrito de adjudicación se solicitaba que, de acuerdo con lo acordado mediante Auto dictado el 23 de junio de 2.015, se requiriera a BBK BANK CAJASUR, S.A., en su calidad de acreedor privilegiado especial, a fin de que en el plazo de cinco días presentara oferta que mejore las ya recibidas en relación a los lotes 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 bajo

apercibimiento de que en caso de que la entidad bancaria no hiciera uso de la facultad de mejorar las ofertas recibidas en el plazo conferido, esta administración procedería a adjudicar los bienes de la concursada en la forma expuesta. (Dicho escrito resultó subsanado mediante escrito de 4 de febrero del 2016, pues las fincas que integran los lotes 15, 16, 17, 18 y 19 se encontraban libres de cargas).

En relación a la adjudicación de los lotes núm. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14 BBK BANK CAJASUR, S.A. presentaba escrito el 14 de enero del 2016 solicitando, básicamente, que se le permitiera mejorar las ofertas presentadas en su condición de acreedor privilegiado especial, resultando el mismo contestado por esta administración el pasado 4 de febrero de 2.016 al tener esta parte conocimiento del contenido del mismo.

El 11 de febrero del 2016 se dictaba Diligencia de Ordenación se daba traslado a BBK BANK CAJASUR, S.A. para que en cinco días presentara mejora de las ofertas recibidas.

Por otro lado, mediante escrito presentado el 16 de febrero los adjudicatarios de las fincas, DON HERIBERTO JESUS VILLALOBOS CARBALLO y la mercantil HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. se oponían a lo solicitado por la entidad bancaria, manifestándose por los mismos que no procedía la posibilidad de mejora de la oferta por las fincas de la entidad BBK BANK CAJASUR, S.A., solicitándose la adjudicación a su favor de las fincas que integraban los lotes núms. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14.

Por otra parte, por escrito de 2 de marzo 2016, esta administración comunicó la recepción en sobre cerrado de *“oferta mejora postura del procedimiento concursal abreviado 22/2014 de PROMOCIONES Y EDIFICACIONES DE JEREZ 2005, S.L.”* emitida por la entidad CAJASUR BANCO, S.A. (antes BBK BANK CAJASUR, S.A.), remitiéndolo al Juzgado a los efectos procedentes.

Mediante Providencia de 19 de enero de 2.017, notificada a esta parte el 24 de enero de 2.017, se acordaba en autos:

“-Tener por celebrado válidamente la subasta notarialmente celebrada conforme al plan de liquidación.

-Tener por bien efectuado el traslado al acreedor privilegiado para poder mejorar la mejor postura realizada en la subasta porque así lo dispone el plan.

-Tener por presentada la mejora por parte de la entidad CAJASUR BANCO SA (antes BBK CAJASUR SA).

-Requerir al administrador concursal para que expresamente indique si esa mejor oferta se recibió en el plazo de los CINCO DIAS previstos en el plan, debiendo acreditarlo y actuar en consecuencia conforme al plan de liquidación y sin necesidad de nueva autorización judicial”.

Es por ello que mediante escrito presentado el 27 de enero de 2.017 se puso en conocimiento del Juzgado y de todos los interesados en el proceso, que esta administración procedería a adjudicar los bienes de la concursada en la siguiente forma:

LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR	CARGAS Y GRAVÁMENES	OFERTAS RECIBIDAS	ADJUDICACIÓN
1	Finca registral nº 5.080 Solar situado en c/ San Antón nº 15 de Jerez de la Ftra ¹ .	85.125,00 €	1.- Hipoteca a favor de CAJASUR por importe de 786.018,58 € de principal, de los cuales restan pendientes de amortizar 301.620,44 €.	1.- CAJASUR BANCO, S.A. por importe de 74.986,65 €	Se adjudican a la entidad CAJASUR BANCO, S.A. las fincas registrales 56.203, 56.205, 56.207, 56.209, 56.211, 56.219, 56.221, 56.223, 56.225, 56.227 por el importe neto ofertado de 74.986,65 €.
	Finca registral nº 55.931 Solar en c/ Álamos 26-28 de Jerez de la Ftra.	238.290,00 €	1.- Hipoteca a favor de CAJASUR por importe de 283.200, 00 € de principal, de los cuales restan pendientes de amortizar 268.557,81 €. 2.- Anotación de embargo ejecutivo a favor de CAJASUR para	1.- CAJASUR BANCO, S.A. por importe de 197.891,39 €	Se adjudica el lote 2 a la entidad CAJASUR BANCO, S.A. por el importe neto ofertado de 197.891,39 €.

¹ Segregada registralmente en las fincas registrales propiedad de la concursada: 56.203, 56.205, 56.207, 56.209, 56.211, 56.213, 56.215, 56.217, 56.219, 56.221, 56.223, 56.225, 56.227, las cuales no se encuentran físicamente edificadas.

2			responder de 69.101,79 € de principal. 3.- Anotación de embargo administrativo a favor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FTRA. para responder de 20.353,75 € de principal.		
3	Finca registral nº 59.558 Garaje y trastero nº 1 lq. c/ Zarza 16	16.114,30 €	1.- Hipoteca a favor de CAJASUR por importe de 13.722,48 € de principal, de los cuales restan pendientes de amortizar 13.961,56 €.	1.- Oferta emitida por D. HERIBERTO JESUS VILLALOBOS CARBALLO por importe neto de 3.426,00 €. 2.- Oferta emitida por CAJASUR BANCO, S.A. por importe de 15.889,56 €	Se adjudica el lote 3 a la entidad CAJASUR BANCO, S.A. por el importe neto ofertado de 15.889,56 € por ser la mayor de las recibidas.
4	Finca registral nº 59.560 Garaje nº 2 c/ Zarza 16	11.298,27 €	1.- Hipoteca a favor de CAJASUR por importe de 10.889,00 € de principal, de los cuales restan pendientes de amortizar 13.961,56 €.	1.- Oferta recibida por HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. oferta por importe neto de 2.402,00 €. 2.- Oferta emitida por CAJASUR BANCO, S.A. por importe de 10.666,06 €	Se adjudica el lote 4 a la entidad CAJASUR BANCO, S.A. por el importe neto ofertado de 10.666,06 € por ser la mayor de las recibidas.
5	Finca registral nº 59.564 Garaje nº 4 c/ Zarza 16	11.298,27 €	1.- Hipoteca a favor de CAJASUR por importe de 10.889,00 € de principal, de los cuales restan pendientes de amortizar 11.078,95 €.	1.- Oferta recibida por HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. oferta por importe neto de 2.402,00 €. 2.- Oferta emitida por CAJASUR BANCO, S.A. por importe de 10.666,06 €	Se adjudica el lote 5 a la entidad CAJASUR BANCO, S.A. por el importe neto ofertado de 10.666,06 € por ser la mayor de las recibidas.
6	Finca registral nº 59.566 Garaje nº 5 c/ Zarza 16	11.298,27 €	1.- Hipoteca a favor de CAJASUR por importe de 10.889,28 € de principal, de los cuales restan pendientes de amortizar 11.078,94 €.	1.- Oferta recibida por HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. oferta por importe neto de 2.402,00 €. 2.- Oferta emitida por CAJASUR BANCO, S.A. por importe de 10.666,06 €	Se adjudica el lote 6 a la entidad CAJASUR BANCO, S.A. por el importe neto ofertado de 10.666,06 € por ser la mayor de las recibidas.
7	Finca registral nº 59.576 Vivienda bajo nº 1 c/ Zarza 16	66.477,90 €	1.- Hipoteca a favor de CAJASUR por importe de 141.676,40 € de principal, de los cuales restan pendientes de amortizar 144.144,52 €.	1.- Oferta recibida por HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. oferta por importe neto de 14.457,00 €. 2.- Oferta emitida por CAJASUR BANCO, S.A. por importe de 69.244,14 €	Se adjudica el lote 7 a la entidad CAJASUR BANCO, S.A. por el importe neto ofertado de 69.244,14 € por ser la mayor de las recibidas.
8	Finca registral nº 59.578 Vivienda bajo nº 2 c/ Zarza 16	75.178,90 €	1.- Hipoteca a favor de CAJASUR por importe de 149.056,00 € de principal, de los cuales restan pendientes de amortizar 151.652,67 €.	1.- Oferta recibida por HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. oferta por importe neto de 22.751,00 €.	Se adjudica el lote 8 a la entidad CAJASUR BANCO, S.A. por el importe neto ofertado de 74.307,93 € por ser la mayor de las recibidas.

				2.- Oferta emitida por CAJASUR BANCO, S.A. por importe de 74.307,93 €	
9	Finca registral nº 59.580 Vivienda 1º-3 c/ Zarza 16	92.309,70 €	1.- Hipoteca a favor de CAJASUR por importe de 180.325,92 € de principal, de los cuales restan pendientes de amortizar 183.467,28 €.	1.- Oferta recibida por HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. oferta por importe neto de 23.317,00 €. 2.- Oferta emitida por CAJASUR BANCO, S.A. por importe de 89.476,18 €	Se adjudica el lote 9 a la entidad CAJASUR BANCO, S.A. por el importe neto ofertado de 89.476,18 € por ser la mayor de las recibidas.
10	Finca registral nº 59.582 Vivienda 1º-4 c/ Zarza 16	87.597,40 €	1.- Hipoteca a favor de CAJASUR por importe de 169.695,36 € de principal, de los cuales restan pendientes de amortizar 172.651,52 €.	1.- Oferta recibida por HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. oferta por importe neto de 21.237,00 €. 2.- Oferta emitida por CAJASUR BANCO, S.A. por importe de 81.038,42€	Se adjudica el lote 10 a la entidad CAJASUR BANCO, S.A. por el importe neto ofertado de 81.038,42 € por ser la mayor de las recibidas.
11	Finca registral nº 59.584 Vivienda Ático-5 c/ Zarza 16	72.961,60 €	1.- Hipoteca a favor de CAJASUR por importe de 151.455,02 € de principal, de los cuales restan pendientes de amortizar 154.093,47 €.	1.- Oferta emitida por D. HERIBERTO JESUS VILLOBOS CARBALLO por importe neto de 30.106,00 €. 2.- Oferta emitida por CAJASUR BANCO, S.A. por importe de 67.896,95 €	Se adjudica el lote 11 a la entidad CAJASUR BANCO, S.A. por el importe neto ofertado de 67.896,95 € por ser la mayor de las recibidas.
12	Finca registral nº 59.828 Vivienda bajo nº 1 + Aparcamiento c/ Encaramada nº 8	95.537,94 €	1.- Hipoteca a favor de CAJASUR por importe de 143.609,76 € de principal, de los cuales restan pendientes de amortizar 167.075,63 €.	1.- Oferta emitida por D. HERIBERTO JESUS VILLOBOS CARBALLO por importe neto de 20.306,00 €. 2.- Oferta emitida por CAJASUR BANCO, S.A. por importe de 66.003,74 €	Se adjudica el lote 12 a la entidad CAJASUR BANCO, S.A. por el importe neto ofertado de 66.003,74 € por ser la mayor de las recibidas.
13	Finca registral nº 59.830 Vivienda 1º-2 + Aparcamiento 2 c/ Encaramada nº 8	116.995,10 €	1.- Hipoteca a favor de CAJASUR por importe de 209.527,06 € de principal, de los cuales restan pendientes de amortizar 243.763,86 €.	1.- Oferta emitida por CAJASUR BANCO, S.A. por importe de 83.316,31 €	Se adjudica el lote 13 a la entidad CAJASUR BANCO, S.A. por el importe neto ofertado de 83.316,31 €.
14	Finca registral nº 59.832 Vivienda 1º-3 c/ Encaramada nº 8	65.325,30 €	1.- Hipoteca a favor de CAJASUR por importe de 145.007,00 € de principal, de los cuales restan pendientes de amortizar 154.479,91 €. 2.- Anotación de embargo ejecutivo a favor de CCPP CALLE ENCARAMADA 8 para responder de 1.192,64 € de principal. 3.- Anotación de embargo ejecutivo a	1.- Oferta emitida por D. HERIBERTO JESUS VILLOBOS CARBALLO por importe neto de 20.416,00 €. 2.- Oferta emitida por CAJASUR BANCO, S.A. por importe de 52.233,15 €	Se adjudica el lote 14 a la entidad CAJASUR BANCO, S.A. por el importe neto ofertado de 52.233,15 €.

			favor de CCPP CALLE ENCARAMADA 8 para responder de 1.035,26 € de principal.		
15	Finca registral nº 59.562 Garaje nº 3 c/ Zarza 16	11.355,33 €	Sin cargas	1.- Oferta recibida por HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. oferta por importe neto de 2.402,00 €.	Se adjudica el lote 15 a la entidad HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. por el importe neto ofertado de 2.402,00 €.
16	Finca registral nº 59.568 Trastero nº 2 c/ Zarza 16	4.530,72 €	Sin cargas	1.- Oferta recibida por HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. oferta por importe neto de 963,00 €.	Se adjudica el lote 16 a la entidad HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. por el importe neto ofertado de 963,00 €.
17	Finca registral nº 59.570 Trastero nº 3 c/ Zarza 16	2.122,71 €	Sin cargas	1.- Oferta recibida por HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. oferta por importe neto de 790,00 €.	Se adjudica el lote 17 a la entidad HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. por el importe neto ofertado de 790,00 €.
18	Finca registral nº 59.572 Trastero nº 4 c/ Zarza 16	3.674,79 €	Sin cargas	1.- Oferta recibida por HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. oferta por importe neto de 790,00 €.	Se adjudica el lote 18 a la entidad HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. por el importe neto ofertado de 790,00 €.
19	Finca registral nº 59.574 Trastero nº 5 c/ Zarza 16	2.875,92 €	Sin cargas	1.- Oferta recibida por HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. oferta por importe neto de 790,00 €.	Se adjudica el lote 19 a la entidad HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. por el importe neto ofertado de 790,00 €.
20	Derechos de cobro frente a Don Manuel Lerma López	71.763,87 €	Sin cargas	No han sido recibidas ofertas	

Con posterioridad a aquella fecha, mediante Diligencia de Ordenación de 06 de abril de 2.017 se daba traslado a esta parte por plazo de cinco días del escrito presentado por DON HERIBERTO VILLALOBOS CARBALLO y HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. en el que según se exponían por los mismos se había observado la existencia de determinados errores en nuestro escrito de 27 de enero.

Dicho requerimiento fue cumplimentado mediante escrito de 18 abril de 2.017 en el que se aducía por esta administración que no se había incurrido en error material alguno, toda vez que la mejora de las ofertas emitidas por CAJASUR BANCO, S.A. había sido recepcionada dentro de los 5 días conferidos mediante Auto de 23/06/2015, el cual resultaba proveído mediante Diligencia de Ordenación de 22 de mayo de 2.017, dando cuenta de la misma a SSª.

En relación a la adjudicación de los lotes integrantes del Plan de Liquidación, independientemente de las vicisitudes surgidas en el proceso concursal y atendiendo a lo dispuesto en Providencia dictada el 19 de enero de 2017 esta administración informaba mediante misivas enviadas el 14 de julio de 2017 a la entidad bancaria CAJASUR BANCO, S.A. y a la mercantil HOGALIA PROYECTOS E INVERSIONES, S.L. que se iba a proceder a la formalización de la adjudicación de lotes (lotes 1 a 14 y lotes 15 a 19 respectivamente) a favor de estas entidades.

Finalmente, mediante Providencia dictada el 13 de septiembre de 2.017 en relación a los escritos presentados se resolvía que la administración concursal era competente para la ejecución del plan de liquidación requiriéndonos para su ejecución sin necesidad de autorización judicial por no estar previsto en el mismo su necesidad.

b) Formalización en documento público.

➤ Lotes 1 a 14

Tras los antecedentes expuestos, el pasado 26 de octubre de 2.017 se elevó a público la adjudicación de los siguientes lotes a favor de la entidad CAJASUR BANCO, S.A:

- **Lote nº 1**, fincas registrales 56.203, 56.205, 56.207, 56.209, 56.211, 56.219, 56.221, 56.223, 56.225, 56.227, por el importe neto de 74.986,65 €.
- **Lote nº 2**, finca registral 55.931, por el importe neto de 197.891,39 €.
- **Lote nº 3**, finca registral 59.558, por el importe neto de 15.889,56 €.
- **Lote nº 4**, finca registral 59.560, por el importe neto de 10.666,06 €.
- **Lote nº 5**, finca registral 59.564, por el importe neto de 10.666,06 €.
- **Lote nº 6**, finca registral 59.566, por el importe neto de 10.666,06 €.
- **Lote nº 7**, finca registral 59.576, por el importe neto de 69.244,14 €.
- **Lote nº 8**, finca registral 59.578, por el importe neto de 74.307,93 €.
- **Lote nº 9**, finca registral 59.580, por el importe neto de 89.476,18 €.
- **Lote nº 10**, finca registral 59.582, por el importe neto de 81.038,42 €.
- **Lote nº 11**, finca registral 59.584, por el importe neto de 67.896,95 €.
- **Lote nº 12**, finca registral 59.828, por el importe neto de 66.003,74 €.
- **Lote nº 13**, finca registral 59.830, por el importe neto de 83.316,31 €.
- **Lote nº 14**, finca registral 59.832, por el importe neto de 52.233,15 €.

Dichas adjudicaciones fueron elevadas a público mediante escritura otorgada el día 26 de octubre de 2.017 ante el Notario de Sevilla Don José María Florit de Carranza, bajo el nº 2492 de su protocolo, la cual fue aportada al procedimiento por escrito presentado el 14 de noviembre de 2.017 para conocimiento de todos los interesados.

Como consta en la misma, el precio total de las referidas adjudicaciones asciende, como se recoge en la referida escritura, a NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (904.282,60 €), más IVA, cantidad que resulta de la suma de los importes anteriormente citados.

Como quiera que CAJASUR BANCO, S.A. tiene reconocido en el concurso un crédito privilegiado especial por importe de 1.988.705,51 € sobre las fincas que han sido objeto de adjudicación, el pago del precio se ha producido por compensación, aplicándose el precio ofertado por la adjudicataria de 904.282,60 € al pago del privilegio especial, resultando un saldo a favor de CAJASUR BANCO, S.A., una vez producida la anterior compensación, por importe por importe de UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS Y NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (1.084.422,91 €), quedando el mismo clasificado como crédito ordinario de conformidad con lo dispuesto en el art. 155 LC.

➤ **Lotes 15 a 19**

Respecto a las fincas que integran los lotes 15 a 19 se comunicó a HOGALIA PROYECTOS DE INVERSIONES, S.L. que la formalización de la adjudicación de las mismas se fijaba en el 23 de octubre a las 13.00 h, no obstante, el 20 de octubre se comunicó por la ofertante que renunciaba a la adjudicación de las mismas.

Dichas fincas no han podido ser adjudicadas finalmente pese a los trámites que han sido realizados a fin de liquidar las mismas, no habiéndose localizado ningún interesado en su adquisición pese a las gestiones que han sido realizadas.

Pese a ello esta parte ha decidido concluir las operaciones de liquidación a tenor de lo dispuesto en el art. 152.2 LC que establece que *“No impedirá la*

conclusión que el deudor mantenga la propiedad de bienes legalmente inembargables o desprovistos de valor de mercado o cuyo coste de realización sería manifiestamente desproporcionado respecto de su previsible valor venal”.

Y ello toda vez que las fincas que se encuentran pendientes de ser adjudicadas (lotes 15 a 19 que se corresponden a un garaje y cuatro trasteros situados en la calle Zarza nº 16 de Jerez de la Frontera) carecen de valor de mercado pues, tal y como se puso de manifiesto mediante escritos de 07 y 27 de junio, se encuentran en un estado devastador tras los continuos robos sufridos, y restos de las insalubres actividades que se llevan a cabo en el interior del mismo por terceros.

En virtud del estado que presentan las fincas, sin duda su coste de realización sería manifiestamente desproporcionado respecto de su previsible valor venal ya que podemos afirmar que carecen de valor de mercado en la actualidad, pues a la vista de las reparaciones que se han de acometer en los mismos tras los numerosos robos y ocupaciones que han sufrido, no existe ningún interés en ofertar por las mismas (tanto es así que el único ofertante de los mismos renunció a su adjudicación por esta circunstancia).

1.3.- CULPABILIDAD, ACCIONES DE REINTEGRACION DE LA MASA ACTIVA Y DE RESPONSABILIDAD DE TERCEROS.

No se ha planteado acción de reintegración alguna dado que en el estudio de la documentación contable, bancaria, jurídica, etc. que ha sido remitida por la concursada no se ha detectado ninguna operación que pudiera estar comprendida entre los supuestos contemplados en el art. 71 y ss. de la Ley Concursal.

Por otro lado, tampoco existen en el presente concurso acción de responsabilidad contra terceros pendientes de ser ejercitadas.

En cuanto a la culpabilidad, ya se ha expuesto que mediante Auto de 26 de octubre de 2.015 fue calificado el concurso de la entidad PROMOCIONES Y EDIFICACIONES DE JEREZ 2005, S.L. como fortuito, acordándose en el mismo el archivo de la sección de calificación sin más trámite.

RENDICIÓN DE CUENTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 181 de la Ley Concursal se formula rendición de cuentas atendiendo a lo dispuesto en el mismo, concretamente:

“Se incluirá una completa rendición de cuentas, que justificará cumplidamente la utilización que se haya hecho de las facultades de administración conferidas, en todos los informes de la administración concursal previos al auto de conclusión del concurso. Igualmente se informará en ellos del resultado y saldo final de las operaciones realizadas, solicitando la aprobación de las mismas”.

En función de ello la presente rendición de cuentas versará:

- a) Por un lado, sobre la utilización que se ha hecho de las facultades de administración conferidas.
- b) Por otro, del resultado y saldo final de las operaciones realizadas.

A) UTILIZACIÓN DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN CONFERIDAS:

La Procuradora de los Tribunales Doña María Fernández Roche, en nombre de la entidad PROMOCIONES Y EDIFICACIONES DE JEREZ 2005, S.L., presentó escrito formulando solicitud de concurso voluntario, turnándose dicha solicitud al Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, que fue registrada bajo

el número de autos 22/2014, el cual, en fecha de 28 de enero de 2.013, dictó Auto declarando el Concurso Voluntario Abreviado de la mercantil, recogiendo en dicha resolución, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

- El carácter voluntario y abreviado del mismo.
- El nombramiento como administrador concursal único a Don Antonio Caballero Otaolauruchi.
- La conservación por el deudor de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, sometidas a la intervención del administrador concursal mediante autorización o conformidad.

El día 06 de febrero de 2.014 fue aceptado por quien suscribe el cargo de administrador concursal de la entidad PROMOCIONES Y EDIFICACIONES DE JEREZ 2005, S.L., y en fecha de 24 de febrero de 2.014 fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el correspondiente edicto de declaración de concurso voluntario de la entidad, concluyendo, por tanto, el plazo conferido a los acreedores para comunicar a quien suscribe sus respectivos créditos el día 25 de marzo del 2.014.

Tras ser designado administrador concursal de la entidad PROMOCIONES Y EDIFICACIONES DE JEREZ 2005, S.L. en el mismo Auto de declaración del concurso, una vez aceptado el cargo, se ha procedido a llevar a cabo las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones que la legislación vigente estipula, y como dignas de resaltarse las siguientes:

Fase Común

1.- Se ha realizado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.4 de la Ley Concursal, el llamamiento a los acreedores relacionados en la lista adjuntada a la solicitud de concurso voluntario formulada por la representación de PROMOCIONES Y EDIFICACIONES DE JEREZ 2005, S.L. a los efectos de

comunicarles la declaración del concurso y el deber que tienen de comunicar sus créditos en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal.

2.- No obstante, se publicó en la página web de la administración concursal, www.articulo27.es la declaración de concurso, así como los principales hitos del mismo, para que cualquier acreedor o interesado tenga conocimiento de la tramitación del procedimiento.

3.- Se han mantenido reuniones y contacto de forma permanente con la concursada, sus órganos de representación y asesores legales a fin de contrastar la información necesaria para la tramitación del concurso.

4.- Cumpliendo con lo estipulado en la legislación vigente, artículo 191.1 de la Ley Concursal, y dentro de los plazos estipulados, en fecha 20 de marzo de 2.014 se presentó inventario de bienes y derechos de la masa activa del concursado.

5.- Esta administración ha atendido todos y cada uno de los requerimientos efectuados por el Juzgado. En concreto, el 31 de marzo del 2.014, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Concursal, se presentó por la administración el informe provisional previsto en el artículo 75, al que se acompañaron la lista de acreedores y el inventario de bienes y derechos.

6.- Con fecha de 03 de diciembre de 2.014 se aportaban al presente procedimiento los textos definitivos de la concursada, que incluían el inventario de la masa activa, la lista de acreedores, la exposición motivada y la relación de créditos contra la masa.

Fase de Liquidación

1.- Tras la apertura de la fase de liquidación y la disolución definitiva de la sociedad por Decreto de 3 de febrero de 2.015, en fecha de 20 de febrero de 2.015 fue presentado por quien suscribe el oportuno plan de liquidación de los

bienes y derechos de la concursada, siendo aprobado mediante Auto de 23 de junio de 2.015 con las modificaciones que hemos expuesto.

2.- Dando cumplimiento a la legislación vigente, quien suscribe ha emitido los informes trimestrales de las actuaciones llevadas a cabo desde la apertura de la fase de liquidación.

3.- Durante la fase de liquidación han sido realizadas las operaciones que han sido descritas en los apartados anteriores, a los cuales nos remitimos por economía procesal.

Fase de Calificación

1.- En fecha de 4 de septiembre de 2.015 se presenta por esta administración el preceptivo Informe de Calificación, instando al Juzgado la declaración del concurso como fortuito.

2.- En fecha de 26 de octubre del 2.015 fue dictado Auto mediante el cual fue calificado el presente concurso como fortuito, acordándose el archivo de la sección de calificación sin más trámite.

Otras actuaciones

Como consecuencia de la dilación que se ha producido en la liquidación de los bienes inmuebles de la concursada y la inexistencia de tesorería alguna que permitiera hacer frente a la instalación de sistemas de seguridad, se han producido numerosos daños en los mismos tanto a consecuencia de robos como de las actividades insalubres llevadas a cabo por ocupantes muy conflictivos.

Tras tener constancia de estos acontecimientos se ha tenido permanentemente contacto tanto con el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera como con el presidente de la Asociación de Vecinos Barrio de San

Miguel-Cruz Vieja con el fin de buscar soluciones a los problemas existentes a causa de los mismos.

Así mediante escritos de 07 y 28 de junio de 2.017 se ponía en conocimiento de este Juzgado que los inmuebles que la concursada titulaba en la c/Zarza nº 16 de Jerez de la Frontera estaban siendo objeto de numerosos robos y ocupaciones por individuos muy conflictivos, llevándose a cabo actividades peligrosas e insalubres en su interior, habiendo sido emitida en escrito de 27 de junio de 2.017 (fecha de presentación de 03 de julio de 2.017) autorización a la Asociación de Vecinos Barrio de San Miguel-Cruz Vieja para el tapiado de los accesos al inmueble como medida extraordinaria y urgente ante la inexistencia de tesorería.

Dicha autorización por petición del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera fue modificada mediante escrito presentado el 24 de julio de 2.017 en el sentido de emitirla en lugar de a la Asociación de Vecinos Barrio de San Miguel-Cruz Vieja a favor de dicho Excmo. Ayuntamiento, toda vez que sería el mismo el encargado de realizar finalmente las tareas de cerramiento.

B) RESULTADO Y SALDO FINAL DE LAS OPERACIONES REALIZADAS

No ha podido ser abonado ningún crédito contra la masa devengado durante la tramitación del concurso pues no se ha dispuesto, desde la declaración de concurso, de tesorería alguna para poder afrontar los mismos.

Tal y como se ha expuesto, con las operaciones de liquidación efectuadas se ha conseguido reducir el crédito privilegiado especial que constaba reconocido a favor de CAJASUR BANCO, S.A. por importe total de 1.988.705,51 € a 1.084.422,91 €, no obstante, habiéndose realizado el pago de la adjudicación de los lotes 1 a 14 por compensación, las operaciones de liquidación no han arrojado liquidez alguna a favor de la concursada con la que poder atender los créditos contra la masa.

1.3.- DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA, DEVENGADOS Y PENDIENTES DE PAGO.

Los créditos contra la masa que se han devengado durante el concurso, encontrándose todos ellos pendientes de pago a la fecha emisión del presente informe, son los siguientes:

ACREEDOR	CONCEPTO	VENCIMIENTO	IMPORTE
ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	HONORARIOS FASE COMÚN	28/01/2014	18.677,96 €
ADMINISTRACIÓN CONCURSAL	HONORARIOS 1º MES A 14º LIQUIDACIÓN	28/01/2014	18.677,46 €
MARÍA FERNÁNDEZ ROCHE PROCURADORA	DERECHOS	28/01/2014	3.017,86 €
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2015	05/06/2015	285,32 €
	C/SAN ANTON, Nº 15, ESC T, PLTA OD, PTA OS		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2015	05/06/2015	180,65 €
	C/ ENCARAMADA, Nº 18, ESC 1, PLTA 00, PTA 01		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2015	05/06/2015	779,76 €
	C/ALAMOS, Nº 26, ESC 1 PLTA 00, PTA 01		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2015	05/06/2015	33,93 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA G01		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2015	05/06/2015	238,39 €
	C/ ENCARAMADA, Nº 8, ESC 1, PLTA 01, PTA 02		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2015	05/06/2015	161,59 €
	C/ ENCARAMADA, Nº 8, ESC 1, PLTA 01, PTA 03		
	IBI-2015	05/06/2015	24,03 €

AYUNTAMIENTO DE JEREZ	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA G02		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2015	05/06/2015	24,03 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA G03		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2015	05/06/2015	24,03 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA G04		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2015	05/06/2015	24,03 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA G05		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2015	05/06/2015	9,61 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA T02		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2015	05/06/2015	4,59 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA T03		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2015	05/06/2015	7,64 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA T04		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2015	05/06/2015	6,42 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA T05		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2015	05/06/2015	134,13 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 00, PTA 01		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2015	05/06/2015	152,60 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 00, PTA 02		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2015	05/06/2015	181,57 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA 03		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2015	05/06/2015	182,00 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA 04		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2015	05/06/2015	118,28 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 2, PTA 05		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	TEV-2015	05/06/2015	104,00 €
	C/ENCARAMADA		
	TEV-2015	05/06/2015	69,70 €

AYUNTAMIENTO DE JEREZ	C/ZARZA, Nº 16		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2015	16/11/2015	285,32 €
	C/SAN ANTON, Nº 15, ESC T, PLTA OD, PTA OS		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2015	16/11/2015	180,65 €
	C/ ENCARAMADA, Nº 18, ESC 1, PLTA 00, PTA 01		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2015	16/11/2015	779,76 €
	C/ALAMOS, Nº 26, ESC 1 PLTA 00, PTA 01		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2015	16/11/2015	33,92 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA G01		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2015	16/11/2015	238,38 €
	C/ ENCARAMADA, Nº 18, ESC 1, PLTA 01, PTA 02		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2015	16/11/2015	161,58 €
	C/ ENCARAMADA, Nº 18, ESC 1, PLTA 01, PTA 03		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2015	16/11/2015	24,02 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA G02		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2015	16/11/2015	24,02 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA G03		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2015	16/11/2015	24,02 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA G04		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2015	16/11/2015	24,02 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA G05		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2015	16/11/2015	9,61 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA T02		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2015	16/11/2015	4,59 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA T03		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2015	16/11/2015	7,64 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA T04		
	IBI-2015	16/11/2015	6,41 €

AYUNTAMIENTO DE JEREZ	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA T05		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2015		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 00, PTA 01	16/11/2015	134,13 €
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2015		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 00, PTA 02	16/11/2015	152,60 €
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2015		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA 03	16/11/2015	181,57 €
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2015		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA 04	16/11/2015	182,00 €
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2015		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 2, PTA 05	16/11/2015	118,28 €
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	TEV-2015		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	C/ENCARAMADA	16/11/2015	104,00 €
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	TEV-2015		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	C/ZARZA, Nº 16	16/11/2015	69,70 €
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2016		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	C/SAN ANTON, Nº 15, ESC T, PLTA OD, PTA OS	06/06/2016	285,32 €
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2016		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	C/ ENCARAMADA, Nº 18, ESC 1, PLTA 00, PTA 01	06/06/2016	180,65 €
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2016		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	C/ALAMOS, Nº 16	06/06/2016	779,76 €
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2016		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA G01	06/06/2016	33,93 €
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2016		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	C/ ENCARAMADA, Nº 18, ESC 1, PLTA 01, PTA 02	06/06/2016	238,39 €
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2016		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	C/ ENCARAMADA, Nº 18, ESC 1, PLTA 01, PTA 03	06/06/2016	161,59 €
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2016		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA G02	06/06/2016	24,03 €
	IBI-2016	06/06/2016	24,03 €

AYUNTAMIENTO DE JEREZ	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA G03		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2016	06/06/2016	24,03 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA G04		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2016	06/06/2016	24,03 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA G05		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2016	06/06/2016	9,61 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA T02		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2016	06/06/2016	4,59 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA T03		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2016	06/06/2016	7,64 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA T04		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2016	06/06/2016	6,41 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA T05		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2016	06/06/2016	134,13 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 00, PTA 01		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2016	06/06/2016	152,60 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 00, PTA 02		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2016	06/06/2016	181,57 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA 03		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2016	06/06/2016	182,00 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA 04		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2016	06/06/2016	118,28 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 2, PTA 05		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2016	06/06/2016	104,00 €
	C/ENCARAMADA		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2016	06/06/2016	69,70 €
	C/ZARZA, Nº 16		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2016	15/11/2016	285,32 €
	C/SAN ANTON, Nº 15, ESC T, PLTA OD, PTA OS		
	IBI-2016	15/11/2016	180,65 €

AYUNTAMIENTO DE JEREZ	C/ ENCARAMADA, Nº 18, ESC 1, PLTA 00, PTA 01		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2016	15/11/2016	779,76 €
	C/ALAMOS, Nº 16		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2016	15/11/2016	33,93 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA G01		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2016	15/11/2016	238,39 €
	C/ ENCARAMADA, Nº 18, ESC 1, PLTA 01, PTA 02		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2016	15/11/2016	161,58 €
	C/ ENCARAMADA, Nº 18, ESC 1, PLTA 01, PTA 03		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2016	15/11/2016	24,02 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA G02		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2016	15/11/2016	24,02 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA G03		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2016	15/11/2016	24,02 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA G04		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2016	15/11/2016	24,02 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA G05		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2016	15/11/2016	9,61 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA T02		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2016	15/11/2016	4,59 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA T03		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2016	15/11/2016	7,64 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA T04		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2016	15/11/2016	6,41 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA T05		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2016	15/11/2016	134,13 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 00, PTA 01		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2016	15/11/2016	152,60 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 00, PTA 02		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2016	15/11/2016	181,57 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA 03		
	IBI-2016	15/11/2016	182,00 €

AYUNTAMIENTO DE JEREZ	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA 04		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2016	15/11/2016	118,28 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 2, PTA 05		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2016	15/11/2016	104,00 €
	C/ENCARAMADA		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2016	15/11/2016	69,70 €
	C/ZARZA, Nº 16		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2017	15/06/2017	285,32 €
	C/SAN ANTON, Nº 15, ESC T, PLTA OD, PTA OS		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2017	15/06/2017	180,65 €
	C/ ENCARAMADA, Nº 18, ESC 1, PLTA 00, PTA 01		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2017	15/06/2017	779,76 €
	C/ALAMOS, Nº 26, ESC 1 PLTA 00, PTA 01		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2017	15/06/2017	33,93 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA G01		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2017	15/06/2017	238,39 €
	C/ ENCARAMADA, Nº 18, ESC 1, PLTA 01, PTA 02		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2017	15/06/2017	161,59 €
	C/ ENCARAMADA, Nº 18, ESC 1, PLTA 01, PTA 03		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2017	15/06/2017	24,03 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA G03		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2017	15/06/2017	24,03 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA G04		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2017	15/06/2017	9,61 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA T02		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2017	15/06/2017	4,59 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA T03		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2017	15/06/2017	134,13 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 00, PTA 01		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2017	15/06/2017	182,00 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA 04		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2017	15/06/2017	6,42 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA T05		

AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2017	15/06/2017	181,57 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA 03		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2017	15/06/2017	118,28 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 2, PTA 05		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2017	15/06/2017	24,03 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA G05		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2017	15/06/2017	7,64 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA T04		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2017	15/06/2017	152,60 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 00, PTA 02		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2017	15/06/2017	24,03 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA G02		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	TEV-2017	15/06/2017	104,00 €
	C/ENCARAMADA		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	TEV-2017	15/06/2017	69,70 €
	C/ZARZA, Nº 16		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2017	15/11/2017	285,32 €
	C/SAN ANTON, Nº 15, ESC T, PLTA OD, PTA OS		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2017	15/11/2017	180,65 €
	C/ ENCARAMADA, Nº 18, ESC 1, PLTA 00, PTA 01		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2017	15/11/2017	779,76 €
	C/ALAMOS, Nº 26, ESC 1 PLTA 00, PTA 01		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2017	15/11/2017	33,92 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA G01		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2017	15/11/2017	238,38 €
	C/ ENCARAMADA, Nº 18, ESC 1, PLTA 01, PTA 02		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2017	15/11/2017	161,58 €
	C/ ENCARAMADA, Nº 18, ESC 1, PLTA 01, PTA 03		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2017	15/11/2017	24,02 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA G03		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2017	15/11/2017	24,02 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA G04		
	IBI-2017	15/11/2017	9,61 €

AYUNTAMIENTO DE JEREZ	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA T02		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2017	15/11/2017	4,59 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA T03		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2017	15/11/2017	134,13 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 00, PTA 01		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2017	15/11/2017	182,00 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA 04		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2017	15/11/2017	6,41 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA T05		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2017	15/11/2017	181,57 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA 03		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2017	15/11/2017	118,28 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 2, PTA 05		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2017	15/11/2017	24,02 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA G05		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2017	15/11/2017	7,64 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA T04		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2017	15/11/2017	152,60 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 00, PTA 02		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	IBI-2017	15/11/2017	24,02 €
	C/ZARZA, Nº 16, ESC 1, PLTA 1, PTA G02		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	TEV-2017	15/11/2017	104,00 €
	C/ENCARAMADA		
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	TEV-2017	15/11/2017	69,70 €
	C/ZARZA, Nº 16		
TOTAL CRÉDITOS PENDIENTES DE PAGO			56.850,85 €

Cádiz, a 24 de septiembre de 2.018

52326677K
 ANTONIO
 MIGUEL
 CABALLERO (R:
 B90038522)

Firmado digitalmente
 por 52326677K
 ANTONIO MIGUEL
 CABALLERO (R:
 B90038522)
 Fecha: 2018.09.24
 11:10:29 +02'00'